

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**

*FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS*

CARPETA DE INSCRIPCIÓN

A CONCURSOS PARA PROFESORES

TITULARES, ASOCIADOS y ADJUNTOS

de la UNL

Texto Ordenado Res. Rectoral nº 355/96

Resoluciones C.S. nºs 18/21 y 190/23

Ordenanza nº 6/19

Estimado/a aspirante:

En esta carpeta Usted encontrará formularios, carátulas e instructivos que deben ser utilizados para su inscripción en el proceso de concursos abierto de antecedentes y oposición para cargos de Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral. **(esta hoja no se incorpora en su presentación, es solo una instructivo).**

Los aspirantes deberán presentar **(antes de la fecha y hora de cierre de inscripción establecida por resolución**) su inscripción por correo electrónico a Mesa de Entradas de la FCV ([mesadeentrada@fcv.unl.edu.ar](mailto:mesadeentrada@fcv.unl.edu.ar)) mediante nota dirigida al Decano en archivo con formato PDF, que se registrará en el sistema de expediente electrónico, con la correspondiente documentación digitalizada. Dicho expte. será remitido Oficina de Concursos a los fines de verificar que si cuenta con toda la documentación reglamentaria y se acumulará al expte. del correspondiente llamado a concursos.

Deberán cumplimentar los siguientes documentos:

1. **Solicitud** [F1]: Formulario solicitando inscripción.
2. **Curriculum** **[G1]:** Curriculum vitae de tipo cronológico, con sus antecedentes académico-profesionales; con carácter de declaración jurada y confeccionado en base a la guía y carátula adjunta, **Artículo 4º - Res. C.S. n° 18/21** que Modifica el artículo 9º del Reglamento de Concurso*.*
3. **Planeamiento de cátedra** **[G2]:** **Artículo 5º Resolución C.S. nº 18/2021** que modifica el 10º Reglamento de Concursos.

Los formularios deben ser digitalizados en computadora y presentados en PDF.

Se recuerda no olvidar firmar los formularios y la última página de los documentos.

Las guías indican el carácter del documento y cuando corresponde, la lista mínima de ítems que el mismo debe contener. Se ruega comenzar a transcribir la información en la carátula y anexar el número necesario de hojas adicionales para completar la información.

Sugerimos leer cuidadosamente el **Reglamento,** su modificatoria, los instructivos y formularios antes de proceder a la elaboración de los documentos solicitados.

Se sugiere que antes de remitir su inscripción a Mesa de Entradas para iniciar el expte., verifiquen que su presentación se encuentre completa, remitiéndola para ello al correo electrónico a Secretaría Académica o Secretaría General de la FCV, quien les hará la correspondiente devolución.

DOCUMENTACIÓN PROBATORIA: (Art. 11° Reglamento). Los aspirantes deberán presentar la documentación que acredite fehacientemente todos los títulos y antecedes invocados en su presentación, en original o en copia certificada, en forma previa a la realización del Concurso. Esta documentación será retirada de la Facultad una vez concluido todo el trámite del concurso, o cuando ocurra el desistimiento del aspirante.

**Notificaciones**: Resolución C.S. nº 18/21. ARTÍCULO 9º: Cada Unidad Académica notificará a los domicilios electrónicos denunciados por los/las aspirantes y los/las jurados/as toda otra comunicación referida al proceso del concurso en un todo de acuerdo con la Ordenanza 6/19 relativa a notificación electrónica y la Resolución Nº 617/20 de Expediente electrónico Genérico.

Oficina de Concursos - Facultad de Ciencias Veterinarias

**F1**

**Solicitud de Inscripción a Concursos para Profesores**

**Titulares, Asociados y Adjuntos de la U.N.L.**

**Texto Ordenado Res. Rectoral nº 355/96**

**y modificatorias Resolución C.S. nºs 18/2021 y 190/23**

Sr.

Decano de la

Facultad de Ciencias Veterinarias

M.V. Sergio Alberto PARRA

Por la presente solicito mi inscripción para participar en el procedimiento de Concurso abierto de antecedentes y oposición del cargo de Profesor/a Ordinario/a de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la U.N.L. que se menciona en la presente inscripción, de acuerdo con lo establecido en el Artículos 8º a) del Estatuto de la UNL y Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la U.N.L, Texto Ordenado Res. Rectoral nº 355/96 y modificatorias Resoluciones C.S. nºs 18/2021 y 190/23 y Ordenanza nº 6/2019 sobre notificaciones.

**Declaro conocer y aceptar la normativa prevista en las citadas disposiciones y las contenidas en la Resolución C.S. 532/10.**

* Notificaciones: Art. 9° de la Res. C.S. n° 18/21 “*Cada Unidad Académica notificará a los domicilios electrónicos denunciados por los/las aspirantes y los/las jurados/as toda otra comunicación referida al proceso del concurso en un todo de acuerdo con la Ordenanza N.º 6/19 relativa a notificación electrónica y la Resolución N.º 617/20 de Expediente electrónico Genérico*”.

**Cargo**:

**Dedicación:**

**Departamento:**

**Con orientación a la asignatura:**

**ASPIRANTE**

Apellido y Nombre:

Documento de Identidad:

Nacionalidad:

Estado Civil:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

**Domicilio real:**

Calle y Nro.: Depto.:

Ciudad: Código Postal:

Teléfono:

Constitución de Domicilio electrónico:

Lugar y fecha:...............................................

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma y Aclaración

**G1**

**Curriculum Vitae**

**ARTÍCULO 4º Resolución C.S. nº 18/2021**.- “*Modificar el artículo 9º del RCPTAA que quedará redactado de la siguiente manera: Documentación a presentar: Los aspirantes deberán registrar su presentación por Mesa de Entradas de la U.A. mediante nota dirigida al Decano/a o Director/a consignando las siguientes referencias, en un ejemplar, en archivo con formato PDF que se registrará en el sistema de expediente electrónico, con la siguiente documentación digitalizada:*

*a) Apellido, nombres, nacionalidad, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, domicilio real, constituyendo domicilio electrónico y número de documento de identidad.*

*b) Títulos universitarios, si los tuviere. Las fotocopias o constancias pertinentes, consignando Facultad y Universidad que los otorgó, deberán ser debidamente legalizadas.*

*c) Nómina de obras y publicaciones acompañando los trabajos que considere de mayor relevancia.*

*d) Cátedras Universitarias o de otros niveles de docencia, relativas a la materia en concurso o afín que desempeñe o haya desempeñado indicando establecimiento y período.*

*e) Cargos o funciones desempeñados en el ámbito universitario y misiones especiales conferidas por Facultades o Universidades.*

*f) Trabajos de investigación, cursos dictados, conferencias y otras tareas de divulgación.*

*g) Distinciones, premios y becas obtenidas.*

*h) Asistencia relevante a Congresos, Seminarios, Cursos Especiales, etc.*

*i) Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia en concurso.*

*j) Declaración Jurada de no estar comprendido en las causas establecidas en el artículo 24º de este Reglamento.*

*La UNL se reserva el derecho de exigir la presentación de la documental aportada por el concursante, en formato papel.*

**Este curriculum vitae tiene valor de declaración jurada.**

Por favor, no olvide fechar y firmar la última página.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

OFICINA DE CONCURSOS

**DECLARACION JURADA**

**DECLARACION JURADA** - **Artículo 4 inc. j) - Resolución C.S. nº 18/2021** que modifica el Art. 9° del Reglamento de Concursos para para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de Cátedra de la U.N.L, Texto Ordenado Res. Rectoral nº 355/96.

Declaro bajo juramento, no estar comprendido en las causales establecidas en el art. 24°) del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de Cátedra de la U.N.L, Texto Ordenado Res. Rectoral nº 355/96.

Nombre y Apellido:

Domicilio Real:

Doc. de Identidad:

Domicilio electrónico:

Firma...............................................................

**G2**

**PLANEAMIENTO DE CATEDRA**

**(ART. 5º Resolución C.S. 18-2021 modifica el art. 10º RCPTAA)**

ARTÍCULO 5°. – “*Modificar el artículo 10º del RCPTAA que quedará redactado de la siguiente manera: Planeamiento de cátedra: Juntamente con la nota de inscripción, las/os aspirantes deberán presentar un trabajo de “Planeamiento de cátedra", en el que se expidan sobre inserción de la asignatura en el Plan de Estudios, programa de la asignatura, criterios pedagógicos, bibliografía, organización de la cátedra y cuando sea aplicable, investigación. El trabajo referido deberá presentarse en un ejemplar, en sobre cerrado y rubricado.*

*Cerrado el plazo de inscripción las/os aspirantes deberán remitir, en archivo digital con formato PDF, a Secretaría Académica o área específica que se delegue, dicho “Planeamiento de Cátedra”, para oportunamente ser girado a los Jurados, el cual no será agregado al Expediente electrónico hasta transcurrida la fecha de realización del concurso.”*